



"Año de la Universalización de la Salud"  
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0166 -2020-GR-CUSCO/PERPM-DE

Cusco, 1 DIC 2020

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

Informe N° 053-2020-GR CUSCO/PERPM/DE-OSLT/INSPECTOR-BHYP, de fecha 02 de noviembre de 2020, del 2020, el Inspector de Obra del Proyecto Irrigación Versalles, Ing. Babil Herick Yerba Pacori, sobre "revisión, evaluación y aprobación de expediente modificado N° 03 en fase de inversión, por modificaciones causadas por la declaratoria del Estado de Emergencia y Cuarentena Obligatoria por Covid-19; el informe N°223-2020-GR CUSCO/PERPM-DE/OSLT-DSLT de fecha 03 de noviembre del 2020, emitido por el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia PER Plan MERISS, por el cual se solicita opinión de la OPMI, respecto a la pertinencia del expediente modificado N° 03 en fase de inversión y el informe N°579-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI, de fecha 02 de diciembre del 2020, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y demás antecedentes; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistemas de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de recursos ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, mediante Informe N° 219-2020-GR CUSCO-PERPM/DSR-RO-VERSALES-RSD, de fecha 28 de octubre de 2020, el ing. Rossel Surco Delgado, del Residente de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO", remite modificación en fase de inversión N° 03 por ampliación presupuestal N° 02 por implementación del plan de vigilancia, prevención y control del COVID - 19 en el trabajo y ampliación de plazo N° 01 del proyecto de irrigación Versalles;

Que, mediante Oficio N° 221-2020-GR CUSCO/PERPM-DSR, de fecha 28 de octubre del 2020 el Director de Sistema de Riego, Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, remite conformidad a la modificación en fase de inversión N°03, indicando que en el precitado proyecto y se solicita la revisión, evaluación y aprobación por parte del supervisor/inspector de obra, a fin de continuar con el tramite que corresponde;

Que, mediante Informe N° 053-2020-GR CUSCO/PERPM/DE-OSLT/INSPECTOR-BHYP, de fecha 02 de noviembre del 2020, el Inspector del Proyecto Irrigación Versalles, Ing. Babil Herick Yerba Pacori, informa sobre la revisión, evaluación y aprobación de la modificación N°03 en fase de inversión que corresponde a:

- Ampliación de plazo N°01 por 140 días calendario, teniendo como nueva fecha de conclusión del proyecto el **22 de junio de 2023**.
- Ampliación de presupuestal N°02 por un monto de S/ 692,007.64 (Seiscientos noventa y dos mil siete con 64/100 soles, siendo el nuevo presupuesto total del proyecto de inversión S/116,860,965.91





(Ciento dieciséis millones ochocientos sesenta mil novecientos sesenta y cinco con 91/100), correspondiente a la modificación N°03 en fase de inversión.

Que con informe N°223-2020-GR CUSCO/PERPM –DE/OSLT-DSLT, de fecha 03 de noviembre de 2020, el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia del PER Plan MERISS, del Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia, solicita opinión de a OPMI respecto a pertinencia de modificación N°03 en fase de inversión del proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO”, con código único 2270682; concluyendo con la conformidad técnica a la modificación N°03 en fase de inversión, con un incremento presupuestal de S/ 692,007.64 (Seiscientos noventa y dos mil siete con 64/100 soles) y ampliación de plazo de 140 días calendario, sustentadas en base a LINEAMINETOS PARA LA VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID 19 APROBADO POR RM 239-2020-MINSA Y MODIFICATORIAS, con lo que se tiene un nuevo presupuesto total ascendente a la suma de S/116'860,965.91 (Ciento dieciséis millones ochocientos sesenta mil novecientos sesenta y cinco con 91/100);

Que, el informe N° 579-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI, de fecha 01 de diciembre del 2020, emitido por el Econ. Richard Atausinchi Laurel, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre opinión de pertinencia de modificaciones N°03 en fase de inversión del PIP, concluyendo que según informe de aprobación otorgado por el responsable de la dirección de supervisión, liquidación y transferencia del PER PLAN MERISS, otorga opinión procedente para aprobar bajo acto resolutivo el proyecto, con modalidad de ejecución directa, con una variación presupuestal de S/ 692,007.64 (Seiscientos noventa y dos mil siete con 64/100 soles), siendo el nuevo monto total de inversión del proyecto de S/116'860,965.91 (Ciento dieciséis millones ochocientos sesenta mil novecientos sesenta y cinco con 91/100), con ampliación de plazo N° 01 por 140 días calendario cuya nueva fecha de culminación de obra es el 22 de junio de 2023;

Que, la Dirección Ejecutiva, mediante proveído puesto en la Hoja de Trámite N° 1815, de fecha 03 de diciembre de 2020, remite el Informe N° 579-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI, a la Oficina de Asesoría Legal para la formulación de la Resolución directoral correspondiente;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90 AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2020-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Ampliación Presupuestal N° 02** del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para riego en los sectores del rio Versailles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de La Convención y Calca, región Cusco”, por variación presupuestal de S/ 692,007.64 (Seiscientos noventa y dos mil siete con 64/100 soles), siendo el nuevo monto total modificado ascendente a la suma de S/ 116'860,965.91 (Ciento dieciséis millones ochocientos sesenta mil novecientos sesenta y cinco con 91/100).

**ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01** de ejecución por 140 días calendarios, siendo la nueva fecha de culminación del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para riego en los sectores del rio Versailles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de La Convención y Calca, región Cusco” el 22 de junio del 2023, teniendo un plazo acumulado de 1690 días calendario.





**ARTICULO TERCERO. - APROBAR** el **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN N° 03** en fase de inversión del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para riego en los sectores del rio Versailles, entre Santa Elena, Retiro del Carmen, Tirijuay, Arenal e Ipal, distritos de Ocobamba y Yanatile, provincias de La Convención y Calca, región Cusco" con código único de inversión N° 2270682, con **NUEVO PRESUPUESTO TOTAL** ascendente a la suma de **\$/ 116'860,965.91 (CIENTO DIECISIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 91/100)**, consignado como **nueva fecha para finalizare el de proyecto el 22 de junio de 2023**, sustentado en la declaratoria de Estado de Emergencia y cuarentena obligatoria por el nuevo coronavirus (COVID - 19).

**ARTÍCULO CUARTO. – REGISTRAR** en la UEI (unidad ejecutora de inversiones) antes de su ejecución, mediante **formato N° 08-A1** registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento. .

**ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR** su publicación en el portal institucional mediante el Área de Informática de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*[Firma]*  
**ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**PER PLAN MERISS**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER PLAN MERISS INKA  
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN,  
 LICITACIONES Y TRANSFERENCIA

Fecha: **21 DIC 2020**  
 Hora: **09:25** N° **1471**  
 Folios: ..... Firma: *[Firma]*

*Expediente Original con 18 folios más un archivado y de 298 folios más un CD.*

*Fotografía  
 Informática  
 C-21-12-2020  
 Hora: 09:36 am*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS INKA  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **21 DIC 2020**  
 Hora: **9:27** N° .....  
 Folios: **copia** Firma: *[Firma]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS INKA  
 ASESORIA LEGAL

Fecha: **21 DIC 2020**  
 Hora: **09:37** N° .....  
 Folios: **copia** Firma: *[Firma]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS INKA  
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **21 DIC. 2020**  
 Hora: **9:28** N° .....  
 Folios: ..... Firma: *[Firma]*

- AL/gra.**
- ✓ Dir. Administración.
  - ✓ Dir. Supervisión, Liquid. Transf.
  - ✓ Dir. Sistemas de Riego.
  - ✓ Asesoría Legal.
  - ✓ Informática
  - ✓ Archivo.



Trabajemos con Integridad





**HOJA DE TRÁMITE**



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**

03 DIC 2020

FECHA: \_\_\_\_\_

Nº: 1815

DOCUMENTO : Inf. N° 579-2020-GRC/GRPPAT./SGPI

ASUNTO : Ampliación del Servicio de Agua para Riego en los Sectores del Rio Versales

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
ASESORIA LEGAL/DSR/		18 FOLIOS	
DSL.T.		01- Archivar	
		c/ 298- FOLIOS	
		01- CD	
 GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER-PLAN MERISS INKA ASESORIA LEGAL Fecha: <u>04 DIC 2020</u>			

INDICACIONES:..... Nº.....  
18 FS + 01 arch. Firma: [Firma]

- |                             |                              |                          |
|-----------------------------|------------------------------|--------------------------|
| 01.- Para su atención.....  | 08.- Preparar Respuesta      | 15.- Según lo Solicitado |
| 02.- Acompañar Antecedentes | 09.- Informar                | 16.- Su Conocimiento     |
| 03.- Participar en Reunión  | 10.- Por corresponderle      | 17.- Publicar            |
| 04.- Constancia/Certificado | 11.- Opinión y Recomendación | 18.- Entrevistarme       |
| 05.- Devolver Interesado    | 12.- Formular Contrato       | 19.- Revisión y Trámite  |
| 06.- Acción Necesaria       | 13.- Formular Adenda         | 20.- Archivar            |
| 07.- Firma                  | 14.- Formular Resolución D.  | 21.- Otros               |

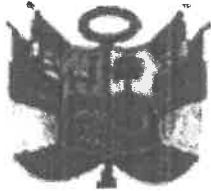
Observaciones:



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER-PLAN MERISS

[Firma]  
**Ing. Luis Aragón Graneros**  
 DIRECTOR EJECUTIVO

04-12-2020



**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 SUB GERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSIONES

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
**CUSCO**  
 07 DIC 2020  
 Trabajamos Integridad  
 FIRMA \_\_\_\_\_ HORA: 13:12 PM  
 REG N° 9072

"Año de la Universalización de la Salud"  
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

**INFORME N° 579 -2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI**

**A** : ECON. RICHARD ATASINCHI LAUREL  
 Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

**ASUNTO** : Opinión de Pertinencia a la Modificación de Expediente Técnico N° 03 y Ampliación de Plazo N° 01, en fase de Inversión del Proyecto con CUI N° 2270682 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RÍO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGIÓN CUSCO".

**REFERENCIA** : (a) OFICIO N°486-2020-GR CUSCO/PERPM-DE  
 (b) MEMORANDUM N° 294-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI

**FECHA** : Cusco, 01 DIC 2020

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS INKA  
 MESA DE PARTES  
 Fecha: 03 DIC 2020  
 Hora: 12:30 PM N° 1815  
 Folios: 18

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para manifestarle que, en atención al documento de la referencia (a) la Unidad Ejecutora de Inversiones Proyecto Especial Regional "PLAN MERISS", solicita opinión de pertinencia a Expediente Técnico de modificación N° 03 en fase de Ejecución Física por cambio de Especificaciones Técnicas del PI con CUI N° 2270682 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RÍO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGIÓN CUSCO", así mismo según la referencia (b) la SGPI del GORE CUSCO, Remite observaciones al Expediente Técnico en fecha 16 de julio del 2020, dentro de los plazos establecidos de presentación para sustento de reinicio de obra según DL N° 1486 y DECRETO SUPREMO N° 080-2020-PCM, al respecto debo manifestar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- El PIP con Código Único de Inversiones N°2270682, es declarado viable por la OPI del Proyecto Especial Regional PLAN MERISS, con INFORME N°19.2017-GR CUSCO-PERPM-DT/UF de fecha 27 DE MARZO DEL 2017, con un monto de Inversión de S/ 115'141,098.00 (ciento quince millones ciento cuarenta y un mil noventa y ocho con 00/100 Soles).
- Con Resolución Directoral N° 099-2018-GR CUSCO/PERPM-DE de fecha 27 de setiembre del año 2018 se Aprueba el Expediente Técnico para la Ejecución de Obra, cuyo presupuesto total es de S/ 114'976,365.61 (ciento catorce millones novecientos setenta seis mil trescientos sesenta cinco con 61/100 Soles).
- Con Resolución Directoral N° 075-2020-GR CUSCO/PERPM-DE de fecha 14 de agosto del año 2020 se Aprueba vía de regularización la modificación de la ampliación presupuestal N° 01 en la fase de ejecución física del proyecto de inversión por partidas nuevas, mayores metrados y de ductivos por un monto total de S/ 1'192,322.27, cuyo presupuesto total es de S/ 116'168,688.28.
- En fecha 19 de mayo del 2020, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) del PER Plan MERISS aprueba por unanimidad el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 del PER Plan MERISS.







*"Año de la Universalización de la Salud"*  
*"Cusco Capital Histórica del Perú"*

- En fecha 29 de mayo del 2020, el Director Ejecutivo del PER Plan MERISS oficializa mediante la Resolución Directoral N° 036-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE oficializa la aprobación del PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 DEL PER PLAN MERISS, documento que se encuentra conformado entre otros por el "Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo – Proyecto Irrigación Versalles".

## II. ANÁLISIS

- ✓ La modificación de Expediente Técnico en Fase de inversión N° 03 y Ampliación de plazo N° 01, excepcional debido a la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional y Cuarentena obligatoria por COVID-19, se sustenta bajo las siguientes causales:

- **DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 02 (CUANTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE GASTOS)**

los gastos a partir de la primera declaración de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida a consecuencia del brote del COVID – 19, a partir de fecha **16 de marzo del 2020**. Hasta la aprobación de la fase 2 de reanudación de actividades económicas (DS 101-2020-PCM) el **04 de junio del 2020**.

Dentro de la cuantificación durante el periodo de paralización, se tiene los siguientes gastos:

- **Planilla de personal mes de marzo.** En el mes de marzo, se tiene un gasto por paralización por la emergencia sanitaria producida por el COVID - 19 de **S/ 145,506.79**
- **Planilla de personal mes de abril.** Para el mes de abril se tiene un gasto total de **S/ 134,169.18**, por la paralización generada por la emergencia sanitaria.
- **Planilla de personal mes de mayo.** En el mes de mayo se tiene un gasto total en planilla de **S/ 89,395.52**.
- **Planilla de personal mes de junio.** En el mes de junio se tuvo un gasto de **S/ 80,353.36** en planillas.
- **Planilla de personal mes de julio.** En el mes de julio se tiene el pago de planilla que incluye la gratificación, llegando a un gasto de **S/ 145,564.68 soles**.

### Resumen de Gasto generado por pago de planillas por COVID - 19

DESCRIPCIÓN	MONTO S/
<b>GASTO POR PARALIZACIÓN</b>	
MES DE MARZO	145,506.79
MES DE ABRIL	134,169.18
MES DE MAYO	89,395.52
<b>GASTO POR ADECUACIÓN</b>	
MES DE JUNIO	80,353.36
MES DE JULIO	145,564.68
<b>TOTAL</b>	<b>594,989.54</b>

- **POR LA ADECUACIÓN Y REMOVILIZACIÓN**

Corresponde los gastos y costos que se generaron por la adecua re-movilización de personal y equipos, las adecuaciones y adaptaciones de los ambientes de trabajo que se relacionan a la ejecución de obra y supervisión.





*"Año de la Universalización de la Salud"*  
*"Cusco Capital Histórica del Perú"*

- **Presupuesto de recursos del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19.**  
Para la implementación del plan, se realiza gastos de adecuación de los ambientes, la movilización de equipos, identificación de sintomatologías, señalización, implementos de protección personal, entre otros gastos que sean necesarios relacionados a la emergencia sanitaria.

El Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19. Presenta el siguiente presupuesto: el monto total de gasto mediante requerimiento es de **S/. 88,986.40**.

Se realizó también los gastos de urgencia haciendo uso de la caja chica, teniendo un monto de **S/. 8,031.70**.

En conclusión el gasto total de Insumos por implementación del plan es de **S/. 97,018.10**.

Tabla de resumen de Gastos Generales por COVID 19

GASTOS GENERALES POR COVID 19	
DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19	97,018.10
PAGO DE PLANILLAS	594,989.54
<b>TOTAL</b>	<b>692,007.64</b>

El monto por la modificación presupuestal N.º 02 asciende a **S/. 692,007.64**.

#### DE LA AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DE PLAZO

El expediente técnico original del proyecto, requiere de una ampliación de plazo N.º 1, POR SITUACIONES IMPREVISTAS "COVID19, se incrementaron acciones referidas a la Implementación del Plan de Vigilancia y Protocolos del Área de Prevención de Covid-19, lo que generó un tiempo de paralización que debe ser considerado en el presupuesto aprobado para el presente proyecto. Por lo que es necesario aprobar este plazo de **140 días**, para poder alcanzar las metas del proyecto y no interferir con el avance de la obra, según se detalla a continuación:

Resumen de Calendario de Ampliación por paralización de Emergencia Sanitaria

Inicio:	05 de noviembre del 2018
Plazo de Ejecución:	1550 días Calendario
Fin Programado:	02 de febrero del 2023
Inicio de Paralización:	16 de marzo del 2020
Nº Días Paralizados:	140 días paralizado
Reinicio N.º 1:	03 de agosto del 2020
Ampliación De Plazo N.º 01:	<b>140 días</b>
Total Plazo Ejecución acumulada:	<b>1690 días</b>
Fecha de Culminación Proyectado:	<b>22 de junio del 2023</b>

- ✓ De la Verificación a la Documentación presentada por el PER PLAN MERISS y del Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI, en el marco de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en la fase de ejecución establecida en la DIRECTIVA N.º 001-2019-EF/63.01, para el proyecto se tiene lo siguiente:

OD. DGPP	NOMBRE DE PROYECTO	MONTO DE PERFIL	MONTO DE INVERSION ACTUALIZADO (S/)	EJECUCION ACUMULADA al 31 de diciembre 2019 S/	PIM 2020	Saldo por Asignar S/
----------	--------------------	-----------------	-------------------------------------	--	----------	----------------------





**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
SUB GERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSIONES



GOBIERNO REGIONAL  
**CUSCO**  
Trabajamos con Integridad

*Año de la Universalización de la Salud*  
*Cusco Capital Histórica del Perú*

2270682	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RÍO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGIÓN CUSCO	115,141,098	116,168,688.28	9,147,214.00	4,900,000.00	102,121,474.28
---------	--	-------------	----------------	--------------	--------------	----------------

- ✓ Se verifica que el proyecto se articula con el programa multianual de inversiones (PMI), según el indicador de brechas de acceso a servicios que se señala a continuación:

Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO	HA	DEPARTAMENTAL	2600

- ✓ Se tiene el registro del Formato 08-A, *Registros en la fase de Ejecución parte C: Datos de la fase de Ejecución; durante la ejecución física*, cuyos registros corresponden a las Modificaciones que se han presentado; con fecha de conclusión el 30 de setiembre del 2022.
- ✓ El PI se encuentra en el Programa Multianual de Inversiones 2020-2022 (aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°247-2019-GR CUSCO/GR, del 15 de abril de 2019, aprueba la Cartera de Inversiones del PMI 2020-2022 del Gobierno Regional Cusco); cuyo monto para el año 2020 es de S/ 4,900,000.00, Según la programación efectuada en el PMI 2020-2022 las asignaciones presupuestarias en los próximos años para el proyecto son como sigue:



CUI	Nombre de la Inversión	PIM 2020 (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			
			2020	2021	2022	2023
2270682	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RÍO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGIÓN CUSCO"	4,900,000.00	4,500,000.00	5,000,000.00	25,000,000.00	45,000,000.00

Fuente: Banco de Inversiones INVIERTE.PE-GRC-OPMI- noviembre 2020

- ✓ Con INFORME N°053-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE-OSLT/INSPECTOR -BHYP, el Inspector de obra después de realizar la revisión da la conformidad técnica al Expediente de Ampliación de plazo N° 01, por 140 días calendario siendo su nueva fecha de reinicio el 03 de agosto del 2020 y la fecha de culminación el 22 de junio del 2023 teniendo un plazo total acumulado de 1,690 días calendario. Así mismo otorga la conformidad técnica al Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02, por el monto de S/ 692,007.64 por Covid-19 haciendo un total de S/ 116,860.695.91,
- ✓ Así mismo el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia de la Unidad de Supervisión y Liquidación del PER PLAN MERISS a través del INFORME N° 223-2020-GR CUSCO/PERPM-DE/OSLT-DLSLT, otorga la **CONFORMIDAD al Expediente Técnico de modificación en fase de inversión N° 03 del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RÍO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGIÓN CUSCO"**, manifestando que se tiene un presupuesto de implementación del protocolo de vigilancia prevención y control de COVID-19 por un monto de S/ 692,007.64 que es el monto de la



"Año de la Universalización de la Salud"  
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

modificación presupuestal N° 02 con lo que se tiene un nuevo presupuesto total modificado de S/ 116,860,695.91 y ampliación de Plazo por 140 días calendario.

**III. CONCLUSIÓN:**

Por lo expuesto, según el análisis efectuado a la solicitud de opinión de pertinencia al **Expediente Técnico Modificado N° 03 en fase de Inversión del Proyecto 2270682: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RÍO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO"**, por modificaciones causadas por: la declaratoria de Emergencia del Estado de Emergencia y Cuarentena Obligatoria por COVID -19, sustentado con el informe de Conformidad Técnica otorgado por el Director de Supervisión Liquidación y Transferencia del PER PLAN MERISS, esta Sub Gerencia otorga **OPINIÓN PROCEDENTE** a la solicitud de pertinencia para el Acto Resolutivo del Proyecto, con modalidad de Ejecución Directa, con una variación presupuestal de **S/ 692,007.64** (Seiscientos Noventa y Dos Mil Siete con 64/100 Soles), siendo el nuevo monto total de inversión del proyecto de **S/ 116,860,695.91** (Ciento Dieciséis Millones Ochocientos Sesenta Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 91 /100 Soles), Con **ampliación de plazo N° 01** por 140 días calendario, cuya fecha de culminación de obra es 22 de junio del 2023.

**IV. RECOMENDACIONES**

- En aplicación de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Artículo 33. Ejecución física de las inversiones, Numeral 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N°08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y siempre que se mantenga la Concepción Técnica y dimensionamiento. En ese entender, para que la UEI pueda realizar el registro en el Banco de inversiones del Formato N°08-A (Parte C) requiere la emisión del Acto Resolutivo.
- Se recomienda a la UEI, en aplicación del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, art.13, Cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física de estos, por lo cual estas modificaciones son de entera responsabilidad de la UEI, los cuales son considerados como declaración jurada.
- Finalmente, se recomienda que el presente documento sea derivado al PER PLAN MERISS, para que proceda con los trámites correspondientes.



Es cuanto cumplo en informar a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



**Econ. Jaime Maxi Calle**  
 SUB GERENTE

c.c. Arch.  
 SGPI/  
 JMC/gzc  
 Adjunto: 01 Archivador con 306folios

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 SUB GERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSIONES

PER Plan MERISS

Con opinión procedente de OPIE, Continuar con los auspicios que corresponde.

2023, 03/12/2020

GERENCIA GENERAL REGIONAL  
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL  
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA  
**PLAN MERISS INKA**

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
**TRAMITE DOCUMENTARIO**

04 NOV. 2020  
Exp. N°: **14315**  
Hora: 12:40 Folios: 18

Cusco, 03 de noviembre 2020

OFICIO N° 486 - 2020-GR CUSCO/PERPM-DE

SEÑOR

ECON. JAIME MAXI CALLE  
SUB GERENTE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Av. Tomasa Tito Condemayta S/N – Wanchaq – Cusco.  
Ciudad.-

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES

04 NOV. 2020  
FIRMA: [Firma] HORA: 2:16:48  
1469

**ASUNTO :** SOLICITA OPINIÓN DE PERTINENCIA A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 03 EN FASE DE INVERSIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIA DE LA CONVENCION Y CALCA REGIÓN CUSCO

- REFERENCIA:**
- 1) INFORME N°223 - 2020-GR CUSCO/PERPM-DE/OSL T-DSL
  - 2) INFORME N°053-2020-GR CUSCO-PERPM/DE -OSL/INSPECTOR-BHYP
  - 3) OFICIO N°221-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR
  - 4) INFORME N°219-2020-GR CUSCO-PERPM/DSR-RO-VERSALLES-RSD

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle que, de acuerdo a los documentos de referencia 1), 2), 3) y 4), el Director de Supervisión, Inspector del Proyecto Versalles, Ing. Babil Herick Yerba Pacori y Residente de Obra, han presentado el expediente de Modificación Presupuestal N° 03 en Fase de Ejecución Física, por Cambio de Especificaciones Técnicas del PIP:

**"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIA DE LA CONVENCION Y CALCA REGIÓN CUSCO."**

Sobre el particular agradeceré, su atención correspondiente, expresándole que estaremos atentos a las consultas que su despacho vea por conveniente para efectuar modificaciones necesarias.

En virtud de lo expuesto, se le remite la siguiente documentación:

- Expediente Modificado con un total de 306 folios + CD, conteniendo el archivo óptico del Expediente Modificado, seguido de los documentos de la referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER-PLAN MERISS

[Firma]  
Ing. Luis Aragon Graneros  
DIRECTOR EJECUTIVO

LAG/PAPU/rpg  
Cc

- ✓ D. Supervisión
- ✓ Archivo



PROVEIDO

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
SUB GERENCIA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES

A: [Firma]  
ASUNTO: [Firma]

05 NOV 2020

FIRMA: [Firma]

AV. PEDRO VILCA PAZA N° 332 - WANCHAQ  
CENTRAL TELEFÓNICA: 094 - 23261111  
www.meriss.vob.pe





## HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 10 3 NOV 2020

Nº: 2369

DOCUMENTO: Informe N° 223-2020-GRUSLO-DE-DSIT

ASUNTO: Solicitud Derivar la modificación N° 03 en fase de inversión de la obra Versalles

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		311 + 01 cos	

**INDICACIONES:**

- |                           |                             |                         |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención       | 8. Preparar Respuesta       | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar                 | 16. Su Conocimiento     |
| 3. Participar en reunión  | 10. Por corresponderle      | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver Interesado    | 12. Formular Contrato       | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria       | 13. Formular Adenda         | 20. Archivar            |
| 7. Firma                  | 14. Formular Resolución D.  | 21. Otros               |

**Observaciones:**

Oficio N° 486-2020-GRUSLO/PERP/03

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros  
 DIRECTOR EJECUTIVO



Trabajemos  
**Integridad**

AV. BOLIVAR 1000, PUNTA DE LA SIERRA - CUSCO  
 TEL: 051 052 222 222  
 www.mmr.gob.pe

14



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Plan **ERISS** GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER - PLAN MERISS INKA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Fecha: **03 NOV 2020**

Hora: **3:50** N° **2369**

Folios: **311** Firma: *[Firma]*

INFORME N° 223 - 2020-GR CUSCO/PERPM-DE/OSL T-DSLT

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS  
Director Ejecutivo PER Plan MERISS

DE : ING. PEDRO ALMILCAR PUMA URRUTIA  
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia PER Plan MERISS

ASUNTO : SOLICITO DERIVAR LA MODIFICACIÓN N°03 EN FASE DE INVERSIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIA DE LA CONVENCION Y CALCA REGION CUSCO"

REFERENCIA : 1) INFORME N°053-2020-GR CUSCO-PERPM/DE-OSLT/INSPECTOR-BHYP  
2) OFICIO N°221-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR  
3) INFORME N°219-2020-GR CUSCO-PERPM/DSR-RO-VERSALLES-RSD

FECHA : Cusco, 03 de noviembre del 2020

Me dirijo a su despacho para informarle sobre la modificación N°03 en fase de inversión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIA DE LA CONVENCION Y CALCA REGION CUSCO"

## 1. MARCO LEGAL

- 1.1. Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, publicado el 28 de abril del 2020, se APRUEBA: Lineamientos de la Vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a Covid-19.
- 1.2. Resolución Ministerial N° 87-2020-VIVIENDA, publicado el 07 de mayo del 2020, se APRUEBA:

### Artículo 1.- Aprobación del Protocolo Sanitario Sectorial

Aprobar el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades" el que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

### Artículo 2.- Aplicación Complementaria

El Protocolo Sanitario aprobado en el artículo precedente es de aplicación complementaria a los "Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobados por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, aprobada por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.

## 2. ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 02 de noviembre del 2020, mediante referencia 1), el inspector de obra Ing, Babil Herick Yerba Pacori, otorga CONFORMIDAD TÉCNICA al expediente de modificación en fase de inversión N°03 AMPLIACIÓN DE PLAZO EXCEPCIONAL DEBIDO A LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE



EMERGENCIA NACIONAL Y CUARENTENA OBLIGATORIA POR COVID-19 CON MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL.

- 2.2. Con fecha 28 de octubre del 2020, mediante referencia 2) el Director de Sistema de Riego, otorga CONFORMIDAD a la modificación en fase de inversión N°03 AMPLIACIÓN DE PLAZO EXCEPCIONAL DEBIDO A LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y CUARENTENA OBLIGATORIA POR COVID-19 CON MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL.
- 2.3. Con fecha 27 de octubre del 2020, mediante referencia 3), el Residente de obra Ing. Rossel Surco Delgado. Solicita revisión, evaluación y aprobación a la modificación en fase de inversión N°03 AMPLIACIÓN DE PLAZO EXCEPCIONAL DEBIDO A LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y CUARENTENA OBLIGATORIA POR COVID-19 CORRESPONDIENDO LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°1 Y AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°02.

### 3. MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO

El expediente Técnico sufre las siguientes modificatorias dentro del proceso constructivo:

- 3.1. Con fecha 13 de setiembre del 2018, se aprobó mediante Resolución Directoral N° 099-2018-GR-CUSCO/PERPM-DE, el expediente técnico del proyecto Irrigación Versalles, con un marco presupuestario de S/. 114, 976, 365.61 Soles.
- 3.2. Con fecha 14 de agosto del 2020, se aprobó la Modificación presupuestal N°01 en Fase de Inversión con RD N° 075-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE con un presupuesto total de S/ 116'168,688.27 Soles.
- 3.3. Con fecha 21 de agosto del 2020, se aprobó la Modificación presupuestal N°02 en Fase de Inversión con RD N° 079-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE con un presupuesto total de S/ 116'168,688.27 Soles.

### 4. ACTUADOS

- 4.1. A la fecha el Expediente Técnico, está en fase de ejecución física inmersa dentro de la **2da Modificación Fase De Inversión**, con un presupuesto de S/. 116'168,688.27.

Estructura Presupuestal del Presupuesto Modificado En fase de Ejecución **2da modificación:**

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL MODIFICADA		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02
1	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>103,890,053.20</b>
1.01	<b>COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO</b>	<b>100,266,227.62</b>
1	OBRAS PRELIMINARES	2,337,417.70
2	SISTEMA 01 - MARGEN DERECHA VERSALLES	34,288,153.57
3	SISTEMA 02 - MARGEN IZQUIERDA VERSALLES	56,710,470.70
4	SISTEMA 03 - GRANADA	5,453,787.77
5	SISTEMA 04 - SAN JOSÉ	1,476,397.88
1.02	<b>COMPONENTE 01: GESTIÓN DE RIESGO, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO</b>	<b>1,150,710.34</b>
1	RIESGO Y DESASTRES	521,888.77
2	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	550,255.77
3	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (PMA)	78,565.80
1.03	<b>COMPONENTE 03: GESTIÓN Y PRODUCCIÓN EN SISTEMAS DE RIEGO</b>	<b>2,473,115.24</b>
2	<b>COSTOS GENERALES TOTALES</b>	<b>12,278,635.07</b>
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	1,030,000.00
2	GASTOS GENERALES TOTALES (8.54% C.D)	8,460,496.20
3	GASTOS SUPERVISIÓN TOTALES (2.56% C.D)	2,537,994.94
4	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	250,143.93
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>116,168,688.27</b>







4.2. Según indica la referencia 1), emitido por el Ing., Herick Yerba Pacori como Inspector de obra; otorga conformidad, dando procedencia a la Solicitud de Ampliación de plazo debido a la Declaratoria del Estado de Emergencia y Cuarentena Obligatoria por Covid-19.

- Ampliación de plazo N°1 por 140 días calendario, con nueva fecha de finalización de obra 22.06.2023.

4.3. Según indica el documento de referencia 1), emitido por el Ing. Herick Yerba Pacori, como Inspector de obra; otorga conformidad, dando procedencia a la Solicitud de Modificación Presupuestal N° 03, con incremento presupuestal de S/.692,007.64.

El cuadro histórico del expediente técnico del proyecto, se puede resumir de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO RD. 099-2018-GR CUSCO- PERPM-DE	PRESUPUESTO MODIFICADO N°01 RD. N° 75-2020-GR- CUSCO/PERPM-DE	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 02 RD. N° 79-2020-GR- CUSCO/PERPM-DE	Adicional N°03 IMPLEMENTACION PLAN COVID 19
1	COSTO DIRECTO	102,697,730.54	103,890,053.20	103,890,053.20	
1.01	COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	99,073,904.96	100,266,227.62	100,266,227.62	
1	OBRAS PRELIMINARES	2,072,893.44	2,337,417.70	2,337,417.70	
2	SISTEMA 01 - MARGEN DERECHA VERSALLES	34,288,153.57	34,288,153.57	34,288,153.57	
3	SISTEMA 02 - MARGEN IZQUIERDA VERSALLES	56,710,470.70	56,710,470.70	56,710,470.70	
4	SISTEMA 03 - GRANADA	4,743,272.54	5,453,787.77	5,453,787.77	
5	SISTEMA 04 - SAN JOSÉ	1,259,114.71	1,476,397.88	1,476,397.88	
1.02	COMPONENTE 01: GESTIÓN DE RIESGO, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	1,150,710.34	1,150,710.34	1,150,710.34	
1	RIESGO Y DESASTRES	521,888.77	521,888.77	521,888.77	
2	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	550,255.77	550,255.77	550,255.77	
3	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (PMA)	78,565.80	78,565.80	78,565.80	
1.03	COMPONENTE 03: GESTIÓN Y PRODUCCIÓN EN SISTEMAS DE RIEGO	2,473,115.24	2,473,115.24	2,473,115.24	
1.04	COMPONENTE 04: IMPLEMENTACION DE PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO	0.00	0.00	0.00	692,007.64
2	COSTOS GENERALES TOTALES	12,278,635.07	12,278,635.07	12,278,635.07	
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	1,030,000.00	1,030,000.00	1,030,000.00	
2	GASTOS GENERALES TOTALES (8.54% C.D)	8,460,496.20	8,460,496.20	8,460,496.20	
3	GASTOS SUPERVISIÓN TOTALES (2.56% C.D)	2,537,994.94	2,537,994.94	2,537,994.94	
4	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	250,143.93	250,143.93	250,143.93	
	TOTAL PRESUPUESTO	114,976,365.61	116,168,688.27	116,168,688.27	



4.4. Con ello, se tiene la siguiente estructura presupuestal modificada:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MODIFICADO N°03
1	COSTO DIRECTO	104,582,060.84
1.01	COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	100,266,227.62
1	OBRAS PRELIMINARES	2,337,417.70
2	SISTEMA 01 - MARGEN DERECHA VERSALLES	34,288,153.57
3	SISTEMA 02 - MARGEN IZQUIERDA VERSALLES	56,710,470.70
4	SISTEMA 03 - GRANADA	5,453,787.77
5	SISTEMA 04 - SAN JOSÉ	1,476,397.88
1.02	COMPONENTE 01: GESTIÓN DE RIESGO, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	1,150,710.34
1	RIESGO Y DESASTRES	521,888.77
2	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	550,255.77
3	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (PMA)	78,565.80
1.03	COMPONENTE 03: GESTIÓN Y PRODUCCIÓN EN SISTEMAS DE RIEGO	2,473,115.24
1.04	COMPONENTE 04: IMPLEMENTACION DE PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL COVID-19 EN EL TRABAJO	692,007.64
2	COSTOS GENERALES TOTALES	12,278,635.07
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	1,030,000.00
2	GASTOS GENERALES TOTALES (8.44% C.D)	8,460,496.20
3	GASTOS SUPERVISIÓN TOTALES (2.53% C.D)	2,537,994.94
4	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	250,143.93
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>116,860,695.91</b>

## 5. CONCLUSIONES

- 5.1. Se debe indicar que la RM 87-2020- VIVIENDA establece, dentro del ITEM IV AMBITO DE APLICACIÓN "...el protocolo es de alcance nacional y de aplicación obligatoria para todos los actores del proceso edificatorio, para el personal que labora en la ejecución de la obra de construcción ...El protocolo aplicable de manera complementaria a la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como las disposiciones contenidas en la norma técnica G.050 SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN; asimismo en el ITEM VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS establece "... b) Elaborar un plan de vigilancia para el control del COVID en el trabajo ... que contenga los lineamientos establecidos en el documento técnico ... LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJORES CON RIESGO DE EXPOSICION A COVID 19 APROBADO POR RM 239-2020 –MINSa y se integre al plan de seguridad y salud en el trabajo, conforme a los mecanismos dispuestos por la normatividad vigente, en la ejecución de obras del sector público y privado.
- 5.2. La **Modificación en Fase de Inversión N° 03**, con incremento presupuesto de S/ 692,007.64. (Seiscientos noventa y dos mil siete con 64/100 soles) y ampliación de plazo por 140 días calendario, obedecen y están sustentadas en base a LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJORES CON RIESGO DE EXPOSICION A COVID 19 APROBADO POR RM 239-2020 –MINSa y MODIFICATORIAS
- 5.3. Por lo expuesto líneas arriba y tomando en consideración que, el Inspector de Obra, INFORME N°053-2020-GR CUSCO-PERPM/DE –OSLT/INSPECTOR-BHYP , se da **CONFORMIDAD** al Expediente Técnico de Modificación En Fase De inversión N° 03 del Proyecto: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN





DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIA DE LA CONVENCION Y CALCA REGION CUSCO , manifestando que, se tiene un presupuesto de Implementación del Protocolo de Vigilancia, Prevención y Control de COVID – 19 por un monto de **S/ 692,007.64** que es un monto de la Modificación Presupuestal N°03 , con lo que se tiene un nuevo Presupuesto Total Modificado de **S/ S/.116,860,695.91** y ampliación de plazo por 140 días calendario.

Por lo que, mediante el presente, solicito a su despacho, se proceda con remitir este expediente a la Sub Gerencia de la Oficina de Programación e Inversiones del Gobierno Regional Cusco (OPMI), para que emita su opinión respecto a la pertinencia de esta modificación presupuestal en fase de inversión y se genere la Aprobación de "Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 03 y, para el efecto, se adjunta en físico, el expediente que consta de **01 archivador con 306 folios** .

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER PLAN MERISS  
.....  
Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia  
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia  
CIP N° 12714

PAPU/EFLM/rpg.-

c.c.: Archivo



**INFORME NRO 053 -2020-GR-CUSCO-PERPM/DE- OSLT/INSPECTOR**

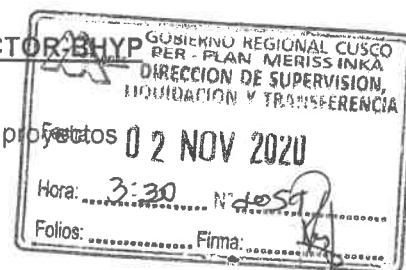
**A :** ING. PEDRO AMILCAR PUMA URRUTIA  
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia de proyectos

**DE :** ING. BABIL HERICK YERBA PACORI  
Inspector de Obra Versalles PER PLAN MERISS

**ASUNTO :** CONFORMIDAD TECNICA AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N.º 03 DE LA AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO N° 2 Y PLAZO N° 1. **OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCIÓN Y CALCA, REGIÓN CUSCO". Meta: 010 -2020.**

**REFER. :** OFICIO N° 221-2020-GR CUSCO/PERPM-DSR

**FECHA :** Cusco, 02 DE NOVIEMBRE DEL 2020



Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle y remitir la CONFORMIDAD TECNICA AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N.º 03 DE LA AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO N° 2 Y PLAZO N° 1. **OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCIÓN Y CALCA, REGIÓN CUSCO". Meta: 010 -2020.** El cual se describe a continuación, y dar continuidad al trámite se adjunta

- ✓ 01 EXPEDIENTE CON 306 FOLIOS
- ✓ 01 CD

**A. ANTECEDENTES.**

**DATOS GENERALES**

NOMBRE DEL PROYECTO	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCIÓN Y CALCA, REGIÓN CUSCO".
CODIGO SNIP	: 2270682
PRESUPUESTO DE PIP VIABLE	: S/. 115,141,098.00
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
PLAZO DE EJECUCIÓN APROBADO DEL EXPEDIENTE TECNICO	: 1,550 DÍAS CALENDARIOS.
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
PLAZO DE EJECUCIÓN APROBADO	: 1,550 DIAS CALENDARIOS.
RESOLUCIÓN APROB. EXP. TÉCNICO	: R.D. NRO 099-2018-GR CUSCO-PERPM-DE

Ing. B. Herick Yerba Pacori  
INSPECTOR DE OBRA  
CIP 102689  
IRRIGACION VERSALLES  
PLAN MERISS INKA



PRESUPUESTO SEGÚN EXP. : S/. 114,976,365.61

- a. PPTO. AMPL. PRESUPUESTAL N°01 : S/1,192,322.27 (R.D. Nro. 075 - 2018-GR CUSCO-PERPM-DE – 14 de Agosto del 2020)
- b. **PPTO. AMPL. PRESUPUESTAL N°02 : S/ 692,007.64 (SOLICITADO)**

1. Con fecha 02 de octubre asumo funciones como inspector de obra con memorándum n° 190-2020-GR CUSCO – PERPM/ DE-OSLT/DSLT
2. Con fecha 05 de Noviembre del 2018 se da como inicio de la obra en mención teniendo un plazo de ejecución de 1550 días calendarios debiendo culminar con fecha 2 de febrero del 2023.
3. Hasta la fecha no se tiene Ampliaciones de plazo.
4. Hasta la fecha se tiene 02 modificaciones aprobadas la primera por mayores metrados, partidas nuevas y deductivos según R.D. Nro. 075-2020 – GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 14 de Agosto y la otra por cambio de especifica R.D. Nro. 079-2020 – GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 21 de Agosto del 2020
5. Durante la ejecución de la obra se tubo diferentes causales y problemáticas para la continuidad de la obra la primera declaración de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida a consecuencia del brote del COVID – 19, a partir de fecha 16 de marzo del 2020. Hasta la aprobación de la fase 2 de reanudación de actividades económicas (DS 101-2020-PCM) el 04 de junio del 2020.
  - a. La obra sufre una nueva paralización el 16 de marzo del 2020 de acuerdo al D.S 044 PCM y la fecha programada para dar reinicio de la obra, de acuerdo al informe técnico del residente de obra, es el 03 de agosto del 2020; por lo tanto, se tiene 140 días calendario de ampliación de plazo adicionales.
6. Según la información presentada y revisada se tiene Todas las Resoluciones, Decretos
7. **DE LA AMPLIACION PRESUPUESTAL NRO 02**, se realizan las actividades del personal técnico mediante trabajo remoto son los siguientes:
  - o Socialización del plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo del Proyecto Irrigación Versalles aprobada.
  - o Recopilación de información para elaboración de modificación en fase de inversión N.º 03
  - o Elaboración de requerimientos.
  - o Adecuación de instalaciones del proyecto.

Ing. B. Herick Yerba Pacori  
INSPECTOR DE OBRA  
CIP. 102689  
IRRIGACION VERSALLES  
PLAN MERISS INKA



**RESUMEN DE GASTOS EN PLANILLAS POR PARALIZACIÓN Y ADECUACIÓN.**

Tabla 1: Gasto generado por pago de planillas por COVID - 19

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
<b>GASTO POR PARALIZACIÓN</b>	
MES DE MARZO	145,506.79
MES DE ABRIL	134,169.18
MES DE MAYO	89,395.52
<b>GASTO POR ADECUACIÓN</b>	
MES DE JUNIO	80,353.36
MES DE JULIO	145,564.68
<b>TOTAL</b>	<b>594,989.54</b>

**INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA**

El monto por la modificación presupuestal N.º 02 asciende a S/. **692,007.64 Soles**, en términos del presupuesto desgregado en:

Tabla 2: Gastos Generales por COVID 19

<b>GASTOS GENERALES POR COVID 19</b>	
DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19	97,018.10
PAGO DE PLANILLAS	594,989.54
<b>TOTAL</b>	<b>692,007.64</b>

*[Handwritten signature]*  
 Ing. B. Herick Yerba Pacori  
 INSPECTOR DE OBRA  
 CIP: 1072689  
 IRRIGACIÓN VERSALLES  
 PLAN MERISS INKA

**INCIDENCIA EN EL PRESUPUESTO DE OBRA**

El monto inicial del proyecto Construcción Irrigación Versalles asciende a S/. 114,976,365.61 Soles APROBADO con R.D. N° 099-2018-GR CUSCO-PERPM-DE tiene la siguiente estructura:

Tabla 3: Presupuesto Inicial aprobado

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO EXP. TÉCNICO
<b>01</b>	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>102,697,730.54</b>
<b>01.01</b>	<b>COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO</b>	<b>99,073,904.96</b>
01	OBRAS PRELIMINARES	2,072,893.44
02	SISTEMA 01 - MARGEN DERECHA VERSALLES	34,288,153.57
03	SISTEMA 02 - MARGEN IZQUIERDA VERSALLES	56,710,470.70
04	SISTEMA 03 - GRANADA	4,743,272.54
05	SISTEMA 04 - SAN JOSÉ	1,259,114.71



<b>01.02</b>	<b>COMPONENTE 01: GESTIÓN DE RIESGO, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO</b>	<b>1,150,710.34</b>
01	RIESGO Y DESASTRES	521,888.77
02	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	550,255.77
03	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (PMA)	78,565.80
<b>01.03</b>	<b>COMPONENTE 03: GESTIÓN Y PRODUCCIÓN EN SISTEMAS DE RIEGO</b>	<b>2,473,115.24</b>
<b>02</b>	<b>COSTOS GENERALES TOTALES</b>	<b>12,278,635.07</b>
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	1,030,000.00
02	GASTOS GENERALES TOTALES (8.54% C.D)	8,460,496.20
03	GASTOS SUPERVISIÓN TOTALES (2.56% C.D)	2,537,994.94
04	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	250,143.93
	<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>114,976,365.61</b>

El nuevo presupuesto vigente incluido la ampliación presupuestal N° 01 y N° 02 quedaría establecido de la siguiente manera:

Tabla 4: Ampliación presupuestal 01 y 02.

**RESUMEN DE PRESUPUESTO MODIFICADO**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 02	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 03	% DE INCIDENCIA
1	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>102,697,730.54</b>	<b>1,192,322.66</b>		<b>104,582,060.84</b>	
1.01	<b>COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO</b>	<b>99,073,904.96</b>	<b>1,192,322.66</b>		<b>100,266,227.62</b>	
1	OBRAS PRELIMINARES	2,072,893.44	264,524.26		2,337,417.70	
2	SISTEMA 01 - MARGEN DERECHA VERSALLES	34,288,153.57	0.00		34,288,153.57	
3	SISTEMA 02 - MARGEN IZQUIERDA VERSALLES	56,710,470.70	0.00		56,710,470.70	
4	SISTEMA 03 - GRANADA	4,743,272.54	710,515.23		5,453,787.77	
5	SISTEMA 04 - SAN JOSÉ	1,259,114.71	217,283.17		1,476,397.88	
1.02	<b>COMPONENTE 01: GESTIÓN DE RIESGO, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO</b>	<b>1,150,710.34</b>	<b>0.00</b>		<b>1,150,710.34</b>	
1	RIESGO Y DESASTRES	521,888.77	0.00		521,888.77	
2	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	550,255.77	0.00		550,255.77	
3	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (PMA)	78,565.80	0.00		78,565.80	
1.03	<b>COMPONENTE 03: GESTIÓN Y PRODUCCIÓN EN SISTEMAS DE RIEGO</b>	<b>2,473,115.24</b>	<b>0.00</b>		<b>2,473,115.24</b>	
1.04	<b>COMPONENTE 04: GASTOS GENERALES POR COVID - 19</b>			<b>692,007.64</b>	<b>692,007.64</b>	
2	<b>COSTOS GENERALES TOTALES</b>	<b>12,278,635.07</b>	<b>0.00</b>		<b>12,278,635.07</b>	
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	1,030,000.00	0.00		1,030,000.00	
2	GASTOS GENERALES TOTALES	8.44% C.D.	8,460,496.20	0.00	8,460,496.20	
3	GASTOS SUPERVISIÓN TOTALES	2.53% C.D.	2,537,994.94	0.00	2,537,994.94	
4	GASTOS DE LIQUIDACIÓN		250,143.93	0.00	250,143.93	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>114,976,365.61</b>			<b>116,860,695.91</b>	<b>1.64%</b>

Ing. B. Herick Yerba Pacora  
 INSPECTOR DE OBRA  
 CIP 102689  
 IRRIGACION VERSALLES  
 PLAN MERISS INKA

CUSCO 02/11/2020  
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA  
 Paso a: DOCUMENTO A.D.S.D.  
 Para: 1 Para su atención  6 Opinión y Recomendación   
 2 Devolver al interesado  7 Su Conocimiento   
 3 Acción Necesaria  8 Revisión y Trámite   
 4 Reparar Respuesta  9 Archivar   
 5 Informar  10 Otros   
 Observaciones: CONTINUAR TRÁMITE ADM.  
 Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia  
 DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA  
 PLAN MERISS INKA



Integridad



Tabla 5: Resumen de Presupuesto Modificado

RESUMEN DE PRESUPUESTO MODIFICADO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
1	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>104,582,060.84</b>
1.01	<b>COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA DE RIEGO</b>	<b>100,266,227.62</b>
1	OBRAS PRELIMINARES	2,337,417.70
2	SISTEMA 01 - MARGEN DERECHA VERSALLES	34,288,153.57
3	SISTEMA 02 - MARGEN IZQUIERDA VERSALLES	56,710,470.70
4	SISTEMA 03 - GRANADA	5,453,787.77
5	SISTEMA 04 - SAN JOSÉ	1,476,397.88
1.02	<b>COMPONENTE 01: GESTIÓN DE RIESGO, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO</b>	<b>1,150,710.34</b>
1	RIESGO Y DESASTRES	521,888.77
2	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	550,255.77
3	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS (PMA)	78,565.80
1.03	<b>COMPONENTE 03: GESTIÓN Y PRODUCCIÓN EN SISTEMAS DE RIEGO</b>	<b>2,473,115.24</b>
1.04	<b>GASTOS GENERALES POR COVID - 19</b>	<b>692,007.64</b>
2	<b>COSTOS GENERALES TOTALES</b>	<b>12,278,635.07</b>
1	EXPEDIENTE TÉCNICO	1,030,000.00
2	GASTOS GENERALES TOTALES (8.44% C.D)	8,460,496.20
3	GASTOS SUPERVISIÓN TOTALES (2.53% C.D)	2,537,994.94
4	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	250,143.93
	<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>	<b>116,860,695.91</b>

8. El presupuesto total que incluye los gastos generales por COVID 19, asciende a un monto de **116,860,695.91 soles**.

**B. MARCO LEGAL**

- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como sus Anexos y Formatos, los que forman parte de la presente Resolución Directoral
- Resolución de Contraloría N° 195-88-CG

**C. PRONUNCIAMIENTO**

- ✓ Según la evaluación y revisión del Expediente de ampliación de plazo N° 1 se da la CONFORMIDAD TECNICA por lo siguiente:
- ✓ Causal "Por paralizaciones de obra" **ES CAUSAL DE AMPLIACION DE PLAZO**
- ✓ Según el Artículo 169 causal de ampliación de plazo: causales ajenas a su voluntad siempre que modifica la ruta crítica del programa de ejecución. **SE ENCUENTRA CONFORME.**

*[Handwritten signature]*  
 ING. B. HETICK YANBA PACORI  
 INSPECTOR DE OBRA  
 CIP. 102689  
 IRRIGACION VERSALLES  
 PLAN MERISS INKA





- ✓ **El expediente de ampliación de plazo N° 1 INCLUYE**, todos los documentos legales sustentatorios (DECRETOS SUPREMOS Y PARALIZACION DE OBRA).

#### D. CONCLUSIONES

- Después de realizar la revisión *Se da la Conformidad Técnica al "EXPEDIENTE DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01 – "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA, REGION CUSCO". Meta: 010 - 2020. por 140 Días calendarios, siendo su nueva fecha de reinicio el 03 de agosto del 2020 y la fecha de culminación el 22 de junio del 2023, teniendo un plazo total acumulado de 1,690 días calendarios*

Después de realizar la revisión *Se da la Conformidad Técnica al "EXPEDIENTE DE AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 02 – por el monto de S/. 692,007.64 (seiscientos noventa y dos mil siete con 64/100 soles) por Covid – 19 haciendo un TOTAL DE S/. 116,860,695.91 (ciento dieciséis millones ochocientos sesenta mil seiscientos noventa y cinco con 91/100 soles)*

- Por lo Expuesto líneas arriba del presente informe, se da la conformidad al "EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N.º 03 DE LA AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO N° 2 Y PLAZO N° 1", de la implementación del protocolo de vigilancia, prevención y control covid-19 con un nuevo presupuesto de S/. 692,007.64 (seiscientos noventa y dos mil siete con 64/100 soles), **haciendo un TOTAL DE S/. 116,860,695.91 (ciento dieciséis millones ochocientos sesenta mil seiscientos noventa y cinco con 91/100 soles)**

#### E. RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar el trámite correspondiente a la brevedad posible, sin embargo, debido a la disposición del D.S 094 PCM, no se pudo reiniciar la obra, por lo tanto, en este nuevo expediente se reformula la cantidad de días de paralización de obra y la nueva fecha de culminación del proyecto.

Es Todo cuanto informo a su despacho, para su conocimiento y acciones pertinentes

Atentamente

  
Ing. B. Herick Yerba Pacori  
INSPECTOR DE OBRA  
CIP. 102689  
IRRIGACION VERSALLES  
PLAN MERISS INKA



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"  
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

Cusco, 28 de octubre del 2020

**OFICIO N° 221-2020-GR CUSCO/PERPM-DSR**

Señor:  
 ING. PEDRO AMILCAR PUMA URRUTIA  
 Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia – PER Plan MERISS  
 Ciudad.-

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER PLAN MERISS INKA  
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN,  
 LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fecha: 28 OCT 2020  
 Hora: 5:00  
 Folios: ..... Firma: [Signature]

**ASUNTO:** MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N° 03 – AMPLIACION DE PLAZO EXCEPCIONAL DEBIDO A LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y CUARENTENA OBLIGATORIA POR COVID-19 CON MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL  
 PROYECTO VERSALLES CÓDIGO ÚNICO 2270682 SNIP 236970.

**REFERENCIA:** a) INFORME N° 219-2020-GR-CUSCO-PEPMI/DSR-RO-VERSALLES-RSD  
 b) MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 037-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacer llegar el informe de la referencia, a) elaborado por el Ing° Rosset Surco Delgado residente de obra del proyecto **IRRIGACION AREAS VERSALLES – MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO DEL CARMEN, TIRUJAY, ARENALES E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA CON CÓDIGO ÚNICO 2270682 SNIP 236970** mediante el cual, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la **MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N° 03 AMPLIACION DE PLAZO EXCEPCIONAL DEBIDO A LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y CUARENTENA OBLIGATORIA POR COVID-19 CON MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**, el mismo que, ha sido elaborado en base a los lineamientos establecidos en el MEMORANDUM N° 294-2020-GR CUSCO/GRPPT-SGPI del 16 de julio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Planificación de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco, puesto de conocimiento del citado profesional con el documento de la referencia b).

Por tal motivo, se **otorga conformidad** a la MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N° 03 en el precitado proyecto y se solicita la revisión, evaluación y aprobación por parte del supervisor/inspector de obra, a fin de continuar con el siguiente trámite correspondiente por parte de su dirección.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS

Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte  
 DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO



Se adjunta  
 Documentos citados en referencia  
 01 archivador en original de 298 folios y 01 CD

MEZU/erm  
 Archivo

CUSCO: 29/10/2020  
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA

Pase a: Supervisor, Proprietario O. VERSALLES

Para:  Para su Atención;  Devolver al Interesado;  Acción Necesaria;  Preparar Respuesta;  Informar;  Opinión y Recomendación;  Su Concordamiento;  Revisión y Trámite;  Archivar;  Otros

Observaciones: URGENTE

Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia  
 DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA  
 PLAN MERISS INKA





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"  
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

**INFORME N° 219-2020-GR.CUSCO-PEPMI/DSR-RO-VERSALLES-RSD**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER - PLAN MERISS INKA  
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 28 OCT. 2020  
 Hora: 10:48 AM  
 Firmas: [Signature]

**A :** ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE  
 Director de Sistemas de Riego-PMI.

**DE :** ING. ROSSEL SURCO DELGADO  
 Residente de Obra – Irrigación Versalles

**ASUNTO :** REMITE MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N° 03 POR AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 02 POR IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DEL PROYECTO IRRIGACIÓN VERSALLES

**FECHA :** CUSCO, 27 DE OCTUBRE DEL 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de remitirle en cumplimiento a los documentos de la referencia a) y b) el expediente de **MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N° 03 – AMPLIACIÓN DE PLAZO EXCEPCIONAL DEBIDO A LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y CUARENTENA OBLIGATORIA POR COVID – 19 CORRESPONDIENDO LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 Y LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 02** a favor del proyecto: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA , RETIRO DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL, IPAL, DISTRITO DE OCOBAMBA Y YANATILE PROVINCIA DE LA CONVENCION Y CALCA REGION CUSCO;** el cual se da por la implementación del plan de vigilancia prevención y control del COVID-19 en el trabajo, al significar la adquisición de insumos no contemplados en el Expediente Técnico.

Se adjunta el expediente técnico de la modificación N° 03, al proyecto correspondiente al adicional por ampliación presupuestal y ampliación de plazo.

Por tal motivo, solicito sea derivado al inspector de obra para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente.

En cuanto tenga bien informar para su conocimiento y trámites correspondientes, aprovechando la ocasión haga oportuna mi estima personal

Atentamente

[Signature]  
 Ing. Rossel Surco Delgado  
 RESIDENTE DE OBRA  
 CIP 168973  
 PLAN MERISS IRRIGACIÓN VERSALLES  
 PLAN MERISS INKA

Cusco: 28-10-2020  
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO  
 Pase a: DSR

Para:

1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación:	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otro	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte  
 DIRECTOR DE SISTEMAS DE RIEGO  
 PLAN MERISS INKA

CC  
 ARCHIVO



Trabajemos  
**Integridad**



# EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N° 03 POR AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Y AMPLIACIÓN DE PLAZO



**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO  
EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RETIRO  
DEL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y  
YANATILE. PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA. REGION CUSCO**

**OCOBAMBA - LA CONVENCION - CUSCO**

**OCTUBRE - 2020**

Trabajemos  
con  
**Integridad**